

Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2023-0031-R

Quito, D.M., 05 de diciembre de 2023

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA

**RESOLUCIÓN REFORMA Nro. 028-2023 PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN
(PAC)**

**MBA. HERNÁN SANTIAGO LASCANO PIEDRA
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO Y ADMINISTRATIVO**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

Que, el artículo 227 ibidem, dispone que: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;

Que, el artículo 288 de la citada Constitución, dispone que: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública respecto al Plan Anual de Contratación, dispone: “Las Entidades Contratantes para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado; El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e inter-operará con el portal COMPRAS PÚBLICAS.

Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2023-0031-R

Quito, D.M., 05 de diciembre de 2023

De existir reformas al Plan Anual de Contratación éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley”;

Que, las entidades contratantes pueden modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas (Art.43 RGLOSNCPC);

Que, la Ley Orgánica de Empresas Públicas, LOEP, en su artículo 11, numeral 7, dispone como Deberes y Atribuciones del Gerente General “Aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) en los plazos y formas previstos en la ley”;

Que, el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en el artículo 213, contempla la creación de la: “Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito.”;

Que, el artículo 214 del cuerpo normativo ibidem, contempla dentro del objeto de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, como "la encargada de ejecutar las políticas dictadas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito en materia de habilitación y oferta del suelo; urbanización y promoción de vivienda destinadas a familias o personas que necesitan su primera vivienda, familias con ingresos bajos y medios, población vulnerable o en situación de riesgo; renovación urbana; mejoramiento habitacional; vivienda nueva para propietarios de suelo en el ámbito urbano y rural, colaborando en la reducción del déficit de vivienda”;

Que, mediante Resolución Nro. EPMHV-GG-2023-0002-R de 06 de enero de 2023, el Ing. Jaime Alfonso Pérez Clavijo, Gerente General resolvió: "Artículo 1.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones PAC 2023 de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, de conformidad con el documento elaborado por la Dirección de Talento Humano y Administrativo (matriz pac_sin_esigef Ì), que se incorpora y forma parte integrante de la presente resolución”;

Que, el 8 de junio 2023, mediante Acción de Personal No. 40, la arquitecta María Cristina Gomezjurado Jaramillo, asume las funciones de Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda;

Que, la Gerente General de la EPMHV mediante Resolución No. EPMHV-GG-2023-061-R de 6 de julio de 2023 delegó al Director de Talento Humano y Administrativo de la EPMHV, Ing. Hernán Lascano Piedra, entre otras funciones: “Art. 3.- **Delegar a la Dirección de Talento Humano y Administrativo, en la persona de su**



Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2023-0031-R

Quito, D.M., 05 de diciembre de 2023

Director/a o quien ejerza sus funciones, para que ejerza en el ámbito de sus competencias todos los trámites, procedimientos y obligaciones ante las instituciones que se detallan a continuación: (...) Adicionalmente queda facultado para: (...) p) Aprobar y suscribir al modificaciones o reformas al Plan Anual de Contratación, PAC;

Que, mediante memorando Nro. EPMHV-DTHA-2023-2335-M de 01 de diciembre de 2023, el Mgs. Omar Patricio Andrade Mantilla, Especialista Administrativo 2, solicita al MBA. Hernán Santiago Lascano Piedra, Director de Talento Humano y Administrativo, la reforma del Plan Anual de Contratación PAC 2023, para la eliminación de líneas PAC;

Que, con respecto del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS, está en trámite el contrato para la constatación física y avalúo de los bienes muebles e inmuebles de la EPMHV; de cuyo resultado, que se estima recibirlo a finales del año 2023, se dispondrá de la identificación de los bienes en los que corresponde efectuar el mantenimiento, proceso que se ejecutará en 2024; por lo cual, se requiere eliminar el registro en el PAC 2023;

Que, en cuanto a la CONTRATACION DE SERVICIO DE INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE CABLEADO ESTRUCTURADO, durante el año 2022 se ha realizado las adecuaciones del cableado estructurado de las oficinas de la EPMHV en el edificio CAMICON; en el año 2022 se ha registrado este proceso considerando que talvez sería necesario efectuar algún mantenimiento o acciones adicionales en el cableado en el año 2023; no obstante, no ha sido necesario efectuarlas; por lo cual, se requiere eliminar el registro en el PAC 2023;

Que, sobre el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA, durante el año 2023 se ha contratado el mantenimiento de vehículos con vigencia tecnológica, el que no fue relacionado al PAC; así mismo, está en trámite el proceso denominado "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS SIN VIGENCIA TECNOLÓGICA DE LA EPMHV", el cual tampoco está asociado al registro en el PAC; por lo cual, se solicita eliminar del registro en el PAC 2023;

Que, con respecto de la ADQUISICION MATERIALES DE ASEO, si bien durante la formulación del PAC 2023 se preveía la compra de materiales de aseo, se ha identificado que al disponer de un contrato del servicio de limpieza que también considera la provisión de materiales de aseo, no se requiere mantener el registro en el PAC 2023;

Que, con relación a la ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MANUALES PARA MANTENIMIENTO DE AREAS ADMINISTRATIVAS, está en trámite el proceso de



Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2023-0031-R

Quito, D.M., 05 de diciembre de 2023

"Adquisición de Herramientas para la Dirección de Talento Humano y Administrativa"; el cual es correspondiente al que consta en el PAC; no obstante, el valor que se estima contratar es superior al que consta en el PAC; por lo cual, no se requiere mantener el registro en el PAC 2023;

Que, finalmente sobre la ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA MANTENIMIENTO PROYECTOS HABITACIONES DE EPMHV, se preveía que para el año 2023 la EPMHV dispondría de una cuadrilla de al menos unas 4 personas, a quienes se les proveería de maquinarias, equipos e implementos para efectuar el mantenimiento de los inmuebles de la EPMHV; no obstante, al no haber sido autorizada la incorporación del personal para la citada cuadrilla, no se requiere mantener el registro en el PAC 2023;

Que, mediante sumilla inserta en el Memorando Nro. EPMHV-DTHA-2023-2335-M, el MBA. Hernán Santiago Lascano Piedra, Director de Talento Humano y Administrativo señala: "[...], se autoriza, control previo, revisión y proceder con la reforma observando la normativa vigente";

Que, con memorando Nro. EPMHV-DTHA-2023-2343-M de 04 de diciembre de 2023 el Director de Talento Humano y Administrativo, MBA. Hernán Lascano Piedra solicita al Director de Asesoría Jurídica y Patrocinio, Abg. Jaime Morán Paredes disponga la elaboración de la resolución de reforma al PAC conforme a la matriz "VIGÉSIMA OCTAVA REFORMA AL PAC" y anexos en el portal de compras públicas en cumplimiento con la normativa legal vigente.

EN EJERCICIO de las atribuciones constitucionales, legales y estatutarias,

RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la Reforma al Plan Anual de Contrataciones PAC Nro. 028-2023 del año 2023 para el proceso de acuerdo al Formato excel "vigésima octava reforma pac.xls" y anexos que se adjunta e incorpora y forma parte de la presente Resolución (Reforma Nro. 028-2023 PAC).

Artículo 2.- DISPONER a la Dirección de Talento Humano y Administrativo aplicar la reforma del PAC institucional para el año 2023 aprobada conforme esta resolución, y su publicación en el portal institucional www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 3.- DISPONER a la Dirección de Talento Humano y Administrativo realice el



Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2023-0031-R

Quito, D.M., 05 de diciembre de 2023

seguimiento y control del cumplimiento de la planificación contenida en el PAC del año 2023 de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición y deberá ser publicada en el portal institucional del SERCOP, y en la página web de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda.

Comuníquese y publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Mba. Hernan Santiago Lascano Piedra
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO Y ADMINISTRATIVO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA -
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO Y ADMINISTRATIVO

Referencias:

- EPMHV-DTHA-2023-2343-M

Anexos:

- VIGESIMA_OCTAVA_REFORMA_PAC.xls

